

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



EL CONGRESO NACIONAL

CONSIDERANDO

Que el día viernes 7 de septiembre de 1990, se produjo un grave accidente de tránsito en la Parroquia la Esperanza del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, en el que fallecieron 18 personas de escasos recursos económicos y se encuentran asilados en los hospitales otras 10 personas más.

En uso de sus atribuciones,



ACUERDA

- 1.- Exhortar al señor Ministro de Bienestar Social para que en forma inmediata, haga efectiva la ayuda que se encuentra en trámite para sufragar los gastos de los funerales y atención médica de las personas que fallecieron y reciben asistencia hospitalaria por efecto de ese lamentable accidente, que enluta a familias imbabureñas de escasos recursos económicos; y,
- 2.- Instar a los organismos estatales, a fin de que concedan la ayuda financiera necesaria para que las familias de las personas afectadas por este accidente, puedan disponer de fondos para el desarrollo de sus actividades productivas.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos noventa.

DR. AVERCES BUCARAM ZACCIDA
Presidente del H. Congreso Nacional

DR. LEONIDAS PLATA VERDUGA
Secretario General